JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 283.584

Nº 69/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 096/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director General de Administración y Finanzas; C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora Administrativa; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador de TEKOHA; y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Jefe de Dpto. Seguimiento de Contratos de la DUOC.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de "Adquisición de Equipos Audiovisuales y Accesorios Varios", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 283.584/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Apertura fue realizada el día 20/11/2014, fecha en la cual fueron presentadas las ofertas de las firmas: TUPI RAMOS GENERALES S.A., NEOTEK S.A. y BBO LOGISTICS S.A. según consta en el Acta de Apertura Nº 087/2014, que se trae a la vista.----------

A efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.----------

En fecha 03/12/2014 el Comité de Evaluación mediante Nota solicita a la firma: TUPI RAMOS GENERALES S.A. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.; y Catálogos de los bienes, a efectos de demostrar que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el llamado. El oferente en fecha 05/12/2014 Mesa de Entrada DUOC N° 684/2014 remite la documentación solicitada dentro del plazo establecido por la convocante en ese sentido.----------

En fecha 05/12/2014 vía correo electrónico el Comité de Evaluación mediante Nota solicita a la firma: BBO LOGISTICS S.A. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, de las marcas CANON, FUJIFILM y KLIP. El oferente en fecha 09/12/2014 Mesa de Entrada DUOC N° 688/2014 remite la documentación solicitada dentro del plazo establecido por la convocante en ese sentido.----------

Posteriormente se seleccionan las ofertas con el precio más bajo (Ver Anexo 2 Adjunto), donde se verifica las mismas en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas. En esta etapa, se encuentran observaciones al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los siguientes ítems y oferentes.
Oferente: TUPI RAMOS GENERALES S.A
Ítem 5: Grabador de audio _ No cumple con los puertos ni la capacidad de cambio de posición y multibanda de grabación solicitada;
Ítem 8: Bafle con pedestal _ No alcanza la capacidad potencia solicitada 450 de 500 W nominal;
Ítem 16: Consola de Sonido _ No tiene la capacidad de entrada solicitada.
En consecuencia se procede a desestimar las ofertas de la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A en los ítems 5, 8 y 16, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria, en base a lo establecido en el Decreto 21909/03 Artículo 58, procediendo en consecuencia a valorar las segundas mejores ofertas económicas en los ítems mencionados.----------

A continuación se volara el cumplimiento de las ofertas detalladas en el Anexo 3 Adjunto, las cuales cumplen a cabalidad con las exigencias técnicas de la presente convocatoria. Así también las firmas TUPI RAMOS GENERALES S.A., NEOTEK S.A. y BBO LOGISTICS S.A., cuentan con la experiencia requerida, cuyo requisito se encuentra establecido en la carta de invitación.----------

Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación (para mayor detalle Ver Anexo 3 Adjunto):
_ TUPI RAMOS GENERALES S.A. para los ítems 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15 por la suma de G. 28.474.000.----------
_ NEOTEK S.A. para el ítem 5 por la suma de G. 1.481.200.----------
_ BBO LOGISTICS S.A. par los ítems 2, 3, 4, 8, 9 y 16 por la suma de G. 45.894.240.----------

Finalmente, se recomienda la Declaración Desierta de los ítems 1 y 10 Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley (...).----------

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de Contratos, en base a los precios unitarios presentado por el Oferente en su propuesta económica.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, así como lo establecido en la **Resolución DNCP 3416/14, que establece en su *Art. 1° MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución N" 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N' 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, el cual queda redactado de la siguiente manera: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de***

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 283.584

Nº 69/2014

contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de oferta"; siendo en esta caso tomado el primer supuesto establecido en esta reglamentación.----------

En este sentido, en cumplimiento con la Resolución DNCP 3416/14 Art. 2° -"ESTABLECER que la adjudicación realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificadas", esta Convocante expresa: "que al consignarse el llamado que nos ocupa el sistema de adjudicación por ítem, y no haberse previsto en la carta de invitación estándar la condición de expresar en los sobres la asignación de ofertas por ítem, de manera a asegurar que todos los ítem cuenten con el mínimo de tres ofertas, desconociéndose las propuestas por ítem con anterioridad a la apertura de sobres, por lo cual no se procedió a la extensión del plazo de presentación y apertura de ofertas, realizándose en consecuencia la apertura de las ofertas en la fecha inicialmente establecida, encontrándose esta convocante sin contar con el número mínimo de ofertas requerido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. "c" en varios ítem; motivo por el cual esta convocante determina la aplicación del supuesto establecido en la Resolución DNCP 3416/14 de evaluación de las ofertas que se han presentado, de manera a dar continuidad al proceso de Adjudicación del llamado.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Rosati Baiardi
Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

C.P. Karin Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 1

Contratación Directa "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS" ID Nº 283.584

Documentación solicitada

Oferente	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	NEOTEK S.A.	BBO LOGISTICS S.A.
_ Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple _ Presenta con su Oferta	*Cumple _ Presenta con su Oferta*	Cumple _ Presenta con su Oferta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
_Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo	Cumple _ Constancia de SIPE Documento Activo
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Para el Fabricante:** Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para el Distribuidor: Deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredita la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser del fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía *emitida por el Fabricante, debidamente legalizado.*	Cumple _ Presenta documentos ante requerimiento del Comité de Evaluación	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
_Otros Documentos			
_ Experiencia de la firma de por lo menos tres años en el ramo, y haber contado con experiencia en provisión equipos audiovisuales y accesorios de por lo menos el 50% del Total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas del sector público o privado que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado, teniendo en cuenta los 3 últimos periodos, o sea 2011, 2012, 2013.	Cumple _ Presenta documentos ante requerimiento del Comité de Evaluación	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta

Evaluación y comparación de las ofertas

_Capacidad legal:			
▯ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; ▯ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; ▯ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	Cumple	Cumple	Cumple
_Experiencia:			
Experiencia de la firma de por lo menos tres años, y haber contado con experiencia en provisión de equipos y accesorios audiovisuales de por lo menos el 50% del Total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas del sector público o privado que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado, teniendo en cuenta los 3 últimos periodos, o sea 2011, 2012, 2013. La Convocante podrá servirse de la información contenida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en el Módulo SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la ventana Adjudicaciones.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Lic. Norma Loreña Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 2

Contratación Directa "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS" ID Nº 283.584

Cuadro Comparativo de Precios

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TUPI RAMOS GENERALES S.A.				NEOTEK S.A				BBO LOGISTICS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121504-002	Cámara fotográfica Professional	Unidad	Caja	1	No Cotiza				No Cotiza				CANON	China	36.171.120	36.171.120
2	45121504-001	Cámara Fotográfica Digital	Unidad	Caja	4	Sony	China	946.000	3.784.000	Olymnpus	Japon	971.600	3.886.400	FUJIFILM	China	542.880	2.171.520
3	45121603-9998	LENTES (objetivo zoom)	Unidad	Caja	1	No Cotiza				No Cotiza				CANON	China	15.082.320	15.082.320
4	45121603-9999	LENTES (objetivos gran angular)	Unidad	Caja	1	No Cotiza				No Cotiza				CANON	China	8.442.480	8.442.480
5	52161543-001	Grabador de audio	Unidad	Caja	1	Sony	China	358.000	358.000	Tascam	Japon	1.481.200	1.481.200	TASCAM	China	3.013.680	3.013.680
6	52161520-002	Pedestal para Micrófono	Unidad	Caja	1	Proel	China	120.000	120.000	No Cotiza				MIYAKO	USA	278.400	278.400
7	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	Caja	2	Samsung	China	10.490.000	20.980.000	No Cotiza				SHARP	China	16.300.320	32.600.640
8	52161512-001	Bafle con pedestal	Unidad	Caja	2	PRV	China	1.416.000	2.832.000	No Cotiza				JBL	Brasil	4.802.400	9.604.800
9	45111809-001	Soporte de Televisor VESA	Unidad	Caja	1	Unique	China	194.000	194.000	No Cotiza				KLIP	China	139.200	139.200
10	45121504-002	Cámara tipo Filmadora	Unidad	Caja	1	No Cotiza				Sony	Japon	20.286.000	20.286.000	SONY	China	35.440.320	35.440.320
11	43191509-001	Aparato Telefónico	Unidad	Caja	2	Panasonic	China	340.000	680.000	No Cotiza				PANASONIC	Malasia	341.040	682.080
12	44101502-008	Aparato de teléfono FAX	Unidad	Caja	2	Panasonic	China	942.000	1.884.000	No Cotiza				PANASONIC	Malasia	1.009.200	2.018.400
13	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	Caja	1	NEC	China	2.110.000	2.110.000	No Cotiza				EPSON	China	3.236.400	3.236.400
14	45111603-001	Pantalla para proyección	Unidad	Caja	1	SHAMSONIC	China	900.000	900.000	No Cotiza				KLIP	China	1.148.400	1.148.400
15	52161520-003	micrófonos inalámbricos	Unidad	Caja	1	SHURE	USA	1.800.000	1.800.000	No Cotiza				SHURE	USA	3.027.600	3.027.600
16	32101514-001	Consola de Sonido	Unidad	Caja	1	BERHINGER	China	3.216.000	3.216.000	No Cotiza				BEHRINGER	Alemania	10.453.920	10.453.920
		Totales							38.858.000				25.653.600				163.511.280

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli [illegible]
Secretaría de Acción [illegible]

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUCC

Anexo 3

Contratación Directa "ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS" ID Nº 283.584

Cuadro de Precios Adjudicados

Nº Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TUPI RAMOS GENERALES S.A.				NEOTEK S.A				BBO LOGISTICS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	45121504-001	Cámara Fotográfica Digital	Unidad	Caja	4									FUJIFILM	China	542.880	2.171.520
3	45121603-9998	LENTES (objetivo zoom)	Unidad	Caja	1									CANON	China	15.082.320	15.082.320
4	45121603-9999	LENTES (objetivos gran angular)	Unidad	Caja	1									CANON	China	8.442.480	8.442.480
5	52161543-001	Grabador de audio	Unidad	Caja	1					Tascam	Japon	1.481.200	1.481.200				
6	52161520-002	Pedestal para Micrófono	Unidad	Caja	1	Proel	China	120.000	120.000								
7	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	Caja	2	Samsung	China	10.490.000	20.980.000								
8	52161512-001	Bafle con pedestal	Unidad	Caja	2									JBL	Brasil	4.802.400	9.604.800
9	45111809-001	Soporte de Televisor VESA	Unidad	Caja	1									KLIP	China	139.200	139.200
11	43191509-001	Aparato Telefónico	Unidad	Caja	2	Panasonic	China	340.000	680.000								
12	44101502-008	Aparato de teléfono FAX	Unidad	Caja	2	Panasonic	China	942.000	1.884.000								
13	45111609-001	Proyector Multimedia	Unidad	Caja	1	NEC	China	2.110.000	2.110.000								
14	45111603-001	Pantalla para proyección	Unidad	Caja	1	SHAMSONIC	China	900.000	900.000								
15	52161520-003	micrófonos inalámbricos	Unidad	Caja	1	SHURE	USA	1.800.000	1.800.000								
16	32101514-001	Consola de Sonido	Unidad	Caja	1									BEHRINGER	Alemania	10.453.920	10.453.920
Totales									28.474.000				1.481.200				45.894.240

Items a Declarar Desierto

Nº Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TUPI RAMOS GENERALES S.A.				NEOTEK S.A				BBO LOGISTICS S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121504-002	Cámara fotográfica Professional	Unidad	Caja	1	No Cotiza				No Cotiza				CANON	China	36.171.120	36.171.120
10	45121504-002	Cámara tipo Filmadora	Unidad	Caja	1	No Cotiza				Sony	Japon	20.286.000	20.286.000	SONY	China	35.440.320	35.440.320

Declaración Desierta: Ley 2051/03 _ Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Tekoha
Secretaria de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Tiburcio Gauto Pérez
Sector Gral. de Adm. y Finanza
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC